

Universidad Cooperativa
de Colombia

RESOLUCIÓN RECTORAL 932

Medellín, abril 06 de 2015

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA VICERRECTORA ACADEMICA”

La Rectora de la UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia garantiza en el artículo 69 la autonomía universitaria, reconociendo el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, entre otras acciones para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que en atención al nuevo nombramiento de la Doctora Maritza Rondón Rangel, como Rectora de la Universidad Cooperativa de Colombia, se hace necesario nombrar una persona con una excelente hoja de vida, de importante conocimiento y trayectoria en la academia para que continúe liderando los objetivos trazados dentro de nuestro plan estratégico desde la Vicerrectoría Académica.

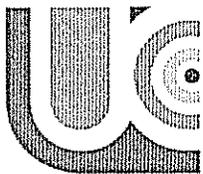
Que la doctora DIANA MARIA RAMIREZ CARVAJAL, será la persona designada para cumplir con las actividades administrativas y académicas en la Vicerrectoría académica.

Que la doctora DIANA MARIA RAMIREZ, es abogada con Magister en Derecho Procesal y Doctora en Derecho, con una experiencia reconocida en actividades de gestión y administración Universitaria, se ha desempeñado como Consejera del Consejo Nacional de acreditación de Colombia CNA, con importantes reconocimientos y distinciones, grandes aportes literarios y ha participado en proyectos de internacionalización de la investigación con las Universidad de Rovira i Virgili, España; la Universidad de Pavía, Italia y la Universidad de Rosario, Argentina; en su alta gestión académica ha sido par internacional para la evaluación de programas e instituciones de educación superior en países como Paraguay, Chile, Panamá y Costa Rica, par nacional para la evaluación de la educación superior, en programas e instituciones en CONACES y CNA.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a la doctora DIANA MARIA RAMÍREZ CARVAJAL, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 43.500.246 como VICERRECTORA ACADEMICA de la Universidad Cooperativa de Colombia, a partir del 07 de abril de 2015.

Gloria



Universidad Cooperativa
de Colombia

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítase copia de la presente Resolución a la Dirección Nacional de Gestión Humana para efectos de comunicación y legalización del nombramiento referido en el artículo anterior.

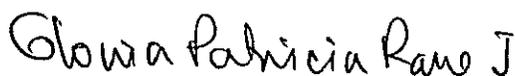
ARTICULO TERCERO: Remítase copia a la Dirección de Comunicaciones y Ordénese su Publicación en la Página web de la Universidad Cooperativa de Colombia

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Medellín, a los seis (06) días del mes de abril de dos mil quince (2.015)


MARITZA RONDON RANGEL
Rectora


GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretaria General